LA SUSCRITA GERENTE DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE TABIO "INDERTAB"

DEJA CONSTANCIA:

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 *"…Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita…"*, y lo dispuesto en la Ley 1150 del 2007. Que **CAMILA VILLADA,** identificado con la cédula de ciudadanía N° 1076626588 expedida en Tabio Cund.**,** acredita idoneidad teniendo en cuenta que aporta certificados la experiencia prevista en los lineamientos y en los estudios previos para realizar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE INSTRUCTOR DEL PROGRAMA DE ZUMBA Y PORRAS DE INDERTAB.**" tal como consta en los documentos adjuntos a la propuesta.

Se expide en el municipio de Tabio Cundinamarca, a los veintisiete (27) día del mes de julio de 2026.

(ORIGINAL FIRMADO)
JUAN ANTONIO FORERO RODRIGUEZ
Gerente

Responsable	Nombre(s) y apellidos	Firma	Área/ Contrato
Proyectó, Revisó y Aprobó el presente documento	Juan Antonio Forero Rodríguez		Gerente
Elaboro:	Gina Natalia Rodríguez González		Secretaria pagadora
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente documento, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			